BOLETÍN INFORMATIVO

CONVOCATORIA 01 AUXILIO EDUCATIVO
DEL 4 JUNIO 2025

Publicación de Admitidos y No Admitidos

Estimados asociados,

En cumplimiento del cronograma establecido para la convocatoria 01 Auxilio Educativo 2025, Informamos que, una vez cumplido el proceso de recepción de formulario y documentación, revisión y análisis de la documentación. A continuación publicamos el listado de asociados admitidos y no admitidos conforme a lo establecido en el reglamento vigente.

Asociados Admitidos: que cumplieron con la totalidad de requisitos y documentación exigida en esta etapa:

Departamento	Cédula
ANTIOQUIA	32.229.309
ANTIOQUIA	43.491.030
ANTIOQUIA	71.731.570
ANTIOQUIA	80.169.024
ANTIOQUIA	1.045.427.301
ANTIOQUIA	1.128.422.129
ANTIOQUIA	1.214.713.914
BOGOTÁ, D.C.	53.046.067
BOGOTÁ, D.C.	80.237.953
BOGOTÁ, D.C.	1.014.191.144
BOGOTÁ, D.C.	1.019.110.467
CASANARE	1.115.862.407
CESAR	37.331.839
CESAR	77.038.562
CHOCÓ	1.003.754.106
CHOCÓ	1.120.361.453
CÓRDOBA	35.116.753
HUILA	12.136.300
HUILA	55.168.767
HUILA	55.174.543

VIGILADA SUPERSOLIDARIA
fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

NARIÑO	98.380.274
PUTUMAYO	18.130.953
VALLE	1.113.664.833
VALLE DEL CAUCA	16.793.264

Asociados No Admitidos: No cumplieron con uno o más de los requisitos establecidos, no presentaron documentación, documentación incompleta o fuera de los plazos establecidos.

Departamento	Cédula	Documentación faltante
AMAZONAS	40179028	No envió certificado de notas
ANTIOQUIA	98669284	Documentación extemporánea
ANTIOQUIA	44007636	No envío documentos soportes
ANTIOQUIA	71779018	No envío documentos soportes
ANTIOQUIA	1036679591	No envío documentos soportes
ANTIOQUIA	1017268652	No envió factura de pago de matricula
ANTIOQUIA	1.000.193.221	Inhabil
BOGOTÁ, D.C.	52229833	No envió certificado de notas
BOGOTÁ, D.C.	52698350	No envió certificado de notas
BOGOTÁ, D.C.	52805513	No envió certificado de notas
BOGOTÁ, D.C.	52883366	No envió certificado de notas
BOGOTÁ, D.C.	1112956678	No envió certificado de notas
BOGOTÁ, D.C.	79118493	No envío documentos soportes
BOGOTÁ, D.C.	80737463	No envío documentos soportes
BOGOTÁ, D.C.	80737657	No envío documentos soportes
CASANARE	23418062	No envío documentos soportes
CESAR	77037823	No envío documentos soportes
CÓRDOBA	50946618	No envío documentos soportes
CUNDINAMARCA	52315607	No envió certificado de notas
GUAINÍA	79544064	No envío documentos soportes
META	1000949687	No envío documentos soportes
NORTE DE SANTANDER	88262006	No envió certificado de notas
QUINDIO	1023916128	No envió certificado de notas
SAN ANDRÉS	40986107	No envío documentos soportes
SANTANDER	28089399	No envío documentos soportes
VALLE	1107525092	No envió certificado de notas
VALLE DEL CAUCA	16231472	No envió certificado de notas

VIGILADA SUPERSOLIDARIA
fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Agradecemos a todos los asociados que participaron en la convocatoria y reiteramos nuestro compromiso con el apoyo a la educación y el bienestar de nuestras familias Cooperen.

Es importante para asociados no admitidos de los recursos plasmados en la fase 6, los invitamos a consultar el cronograma de esta convocatoria en nuestra página web para que verifiquen las etapas restantes de la misma.

https://cooperen.com/

Medellín, agosto 15 de 20245

Cordialmente,

COMITE DE EDUCACIÓN

Cooperen, Cooperativa de Ahorro y Crédito

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPEREN
CONVOCATORIA 01 AUXILIO EDUCATIVO de 2025

FECHA: 4 de junio de 2025
DE: Comité de Educación
PARA: Asociados

OBJETO: Brindar apoyo económico a nuestros asociados una vez al año que se encuentren cursando estudios de educación técnica o superior, como incentivo al esfuerzo académico y como parte del compromiso institucional con el desarrollo integral de nuestros asociados.

(CAPÍTULO V - Reglamento de Educación)

REQUISITOS
AUXILIOS EDUCATIVOS
(Beneficiarios y requisitos Art.34)

1. Tener un tiempo mínimo de un (1) año continuo como asociado a la Cooperativa al momento de la presente convocatoria.
2. Ser asociado hábil a la fecha de la convocatoria del concurso de auxilios educativos y conservar dicha habilidad hasta el momento del desembolso.
3. Estar matriculado en un programa académico de educación formal.
4. Presentar constancias de matrícula de pago y de correspondientes al semestre o semestres del año académico en curso (vigencia 2025).

NIVELES Y PUNTAJES (Art. 36)

1. **NIVEL DE ANTIGÜEDAD:** Dos puntos por cada año continuo como asociado con corte a 30 de junio de la respectiva anualidad.

2. **NIVEL DE USO DEL SERVICIO:** Dos puntos por cada transacción realizada en COOPEREN en la anualidad anterior.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA
fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

3. **NIVEL DE ESTUDIO:** Se otorgarán los puntajes así:

NIVEL	PUNTOS
MAESTRIAS, DOCTORADOS	10
ESPECIALIZACIÓN	20
PREGRADO	40
TECNOLÓGICO	70
TÉCNICO	80

4. **NIVEL DE INGRESOS:** Es el salario básico medido en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

SMLMV	PUNTOS
Mas de 9	10
Mas de 7 y hasta 9	20
Mas de 5 y hasta 7	40
Mas de 3 y hasta 5	50
Hasta 3	70

5. **PROMEDIO ACADÉMICO:** Tres (3) puntos por cada décima superior a 3.5. Presentar certificado de notas del semestre anterior o su equivalente.

6. **VALOR MATRICULA:** En Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

SMLMV	PUNTOS
Mas de 9	60
Mas de 7 y hasta 9	50
Mas de 5 y hasta 7	40
Mas de 3 y hasta 5	30
Hasta 3	10

- **PARAGRAFO 1**. Para la valoración de los aspectos anteriores, el comité elaborará un formulario de inscripción que se publicará en la página web o por la vía más expedita.

- **PARAGRAFO 2.** Serán rechazadas las solicitudes que no cumplan con el lleno de los requisitos contemplados en el Artículo 34 del reglamento de educación.01

Diligencia el formulario si cumples el requisito número uno: “1. Tener un tiempo mínimo de un (1) año continuo como asociado a la Cooperativa al momento de la presente convocatoria”. A continuación, adjuntamos el enlace de inscripción: https://forms.office.com/r/HfeG3S3fei

FASE	FECHA LÍMITE	RESPONSABLES
1. Convocatoria.	Desde el 04 de junio hasta el 31 de julio hasta las 05:00 PM.	Asociado (a)
2. Entrega de formulario.	Desde el 04 de junio hasta el 31 de julio hasta las 05:00 PM.	Comité de Educación, enviar al correo: **auxadministrativo02@cooperen.com**
3. Recepción formulario y Documentación.	Desde 04 de junio hasta 12 de agosto	Comité de Educación, enviar al correo: **auxadministrativo02@cooperen.com**
4. Análisis de documentación.	Del 13 al 15 de agosto	Comité de Educación (Medios de difusión de Cooperen)
5. Publicación de aspirantes aceptados y no aceptados.	15 de agosto	Comité de Educación
6. Reclamaciones.	Del 19 al 20 de agosto	Primera instancia: Comité de Educación
	Del 21 al 22 de agosto	Segunda instancia: Consejo de Administración
7. Adjudicación de puntajes y valores.	Del 25 al 26 de agosto	Comité de Educación.
8. Publicación de resultados.	01 de septiembre	Comité de Educación.

- La lista de aspirantes aceptados se discriminará por DEPARTAMENTO y CEDULA. La lista de aspirantes no aceptados se discriminará por DEPARTAMENTO, CEDULA y MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN.

- En cumplimiento de los términos del artículo 44 del reglamento de educación, el Comité determinará los reconocimientos. El valor adjudicado para los auxilios educativos será a prorrata, según los puntajes establecidos en el artículo 36 del reglamento de Educación.

VIGILADA SUPERSOLIDARIA
fogacoop Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

- Ninguno de los valores adjudicados para auxilios podrá ser superior al valor del semestre cancelado por el asociado en la institución educativa. En caso de presentarse tal situación, se reconocerá hasta el valor del respectivo semestre. (Art. 44. Par. 1)

- En caso de que un asociado realice de manera simultánea varios estudios, sólo se hará el reconocimiento por uno de ellos. (Art. 44. Par. 2)

- El listado de beneficiarios de auxilios educativos se publicará en orden de beneficio y puntaje, discriminado por CEDULA, DEPARTAMENTO, PUNTAJE, VALOR ADJUDICADO. (Art. 45)

- En caso de reclamación a los puntajes otorgados, se aplican los tiempos e instancias contemplados en el artículo 43.

Nota 1: Aparte de los requisitos plasmados en el artículo 34 del reglamento de educación, se hace necesario actualizar los datos en la cooperativa a la fecha de la postulación.

Nota 2: Para los integrantes de los órganos de administración, control y vigilancia, comités de apoyo y empleados de Cooperen, de que trata el artículo 46 del reglamento de educación, aplican los requisitos y tiempos de la presente convocatoria.

COMITÉ DE EDUCACIÓN

GLADIS ESTELLA HURTADO PEREZ

ALEIDA PATRICIA ESTRADA MONTOYA

CARLOS RAFAEL OCHOA CARVAJAL

ALEJANDRA CONDE CUELLAR

VIGILADA SUPERSOLIDARIA

fogacoop
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas